



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 611/7158/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

**OBJETO: Adquisición de 1.000 (un mil) sacas
ignífugas para el traslado de numerario.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 611/7158/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	27	07	2017	12:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	24	07	2017	12:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 1.000 (un mil) sacas ignífugas para el traslado de numerario.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

*Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, hasta **TRES días hábiles anteriores al acto de apertura de sobres.***

*Las consultas técnicas podrán efectuarse en la Gerencia de Operaciones de Tesoro – Subgerencia de Agencias Regionales, en días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 15:00 o al teléfono **4348-3500 int. 2813 - 2816.***

*Las consultas administrativas podrán realizarse en la Gerencia de Contrataciones sita en Reconquista 266, Edificio San Martín, piso 8°, oficina 4801, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días hábiles bancarios en el horario de 10:00 a 15:00 ó al teléfono **4348-3500, internos 3134, 4082, 4084 y 3131.***

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940)

2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: “...**podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...**”

El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

Art. 4° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 611/7158/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Entre otros aspectos se ponderarán muy especialmente la totalidad de los antecedentes verificados a su respecto, en provisiones anteriores vinculados a la calidad de los insumos provistos, y el grado de cumplimiento de los plazos de entrega de los mismos.

Art. 5° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:

Deberá cotizarse el valor unitario y el total a adjudicar. Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los efectos de formular cotización deberán hacer uso de la Planilla que a esos fines se facilita en **ANEXO I**.

Art. 7° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

La oferta deberá presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones, **sita en Reconquista 266, 8° Piso del Edificio San Martín 235, Mostrador contiguo a la oficina N° 4801**, hasta el día y horario fijados para el Acto de Apertura de las Ofertas. La misma se presentará en Sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente.

La apertura de sobres se efectuará en el lugar, día y hora indicados en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones, oportunidad en que, ante los funcionarios que correspondan y en presencia de los interesados, se labrará el acta respectiva. Tanto el Pliego como la propuesta, deberán encontrarse debidamente firmados en todas sus hojas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Las raspaduras o enmiendas deberán ser salvadas por la proponente al pie de la propuesta. Para su aceptación, es requisito indispensable el uso de la cubierta que se acompaña, sin perjuicio de que la documentación respectiva esté acondicionada en su interior con los recaudos que cada proponente considere más conveniente adoptar. Dicha cubierta se presentará cerrada, sellada y firmada de acuerdo con la indicación que en ella se consigna.

Una vez iniciado el acto de apertura y abierto el primer sobre, no se admitirán nuevas propuestas, ni modificaciones a las presentadas, ni pedido de explicación o aclaración que interrumpa el acto.

Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez cumplida la entrega de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de la totalidad de las sacas no deberá exceder los **30 (treinta)** días hábiles, contados a partir de la recepción, por parte de la adjudicataria, de la correspondiente Orden de Compra.

La entrega deberá realizarse en **San Martín 235 Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en días hábiles bancarios en el horario de 08:30 a 11:00, previa comunicación con una anticipación de 24 horas, a la **Gerencia de Operaciones de Tesoro - Subgerencia de Agencias Regionales**, al teléfono **4348-3500, internos 2813 o 2816**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria deberá constituir, al momento de retirar la Orden de Compra, una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré suscripto por persona con poderes suficientes, para garantizar exclusivamente la oferta b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco, d) por Garantía Bancaria.

En el caso de constituir la garantía de oferta con un pagaré, el mismo no podrá exceder la suma de \$13.000.- y sólo podrá ser utilizado para garantizar la oferta.

Art. 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, de acuerdo a lo establecido en el Art. 50 In Fine del Reglamento de Contrataciones.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 13° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- **2‰ (dos por mil) diario del valor de las sacas no entregadas en término o que, habiéndose entregado, fueran rechazadas por presentar defectos.**
- **1‰ (uno por mil) diario del valor total adjudicado, por cada día hábil de demora en presentar la muestra de fabricación para su aprobación, una vez vencido el plazo establecido en el ítem "muestra de fabricación" de las Especificaciones Técnicas.**

Art. 14° - VICIO REDHIBITORIO:

La adjudicataria deberá cambiar inmediatamente y sin costo alguno para este Banco aquellas sacas ignífugas que tengan inconvenientes en un futuro al ser usadas, si se comprobara que los mismos obedecen o están relacionados con el proceso de su confección o fabricación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 16° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

NO VALIDO PARA CONTRATAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características de las sacas ignífugas:

- **Cantidad:** 1.000 (un mil).
- **Material:** Ignífugo, impermeable y muy resistente, de lona o similar. Las costuras de las bolsas deberán ser confeccionadas con refuerzo (doble costura) para ser resistentes a la tracción de 29 kg. como mínimo.
- **Color:** Azul
- **Numeración:** Desde el “B’ 1000” al “B’ 1999”.
- **Sigla:** El frente de las bolsas llevará estampado la sigla “B.C.R.A.” y su respectiva numeración, en ambos casos en color blanco.
- **Base:** 34 cm. de largo por 37 cm. de ancho.
- **Alto:** 53 cm.
- **Parte superior o boca de la bolsa:** 36 cm. de largo, con fuelle (a ambos lados) de 18 cm. por 40 cm. de ancho.
- **Solapa:** Las sacas deberán poseer una solapa que permita el cierre total y ganchos (estos deben estar soldados a una plancha metálica de no menos de 2 mm.) para el paso de una tira del mismo material de la bolsa y más larga que la misma, de forma tal que posibilite la fácil colocación de un precinto de seguridad en la unión de sus extremos. Además, deberán poseer en la solapa una ventana plástica transparente, de 12 cm. de ancho por 4 cm. de largo, para la inserción del código de barras.
- **Agarraderas:** Las sacas deberán llevar agarraderas confeccionadas de tal manera que constituyan tiras cosidas en las bolsas, atravesando la base de las mismas desde la parte delantera hasta la trasera, para resistir el peso estipulado sin que se zafen o descosan fácilmente.
- **Muestra:** Junto con la oferta o hasta el momento del acto de apertura de los sobres, los oferentes deberán acompañar, en carácter de muestra, 1 (una) saca, donde puedan observarse las características solicitadas en el presente pliego y de acuerdo a las medidas requeridas, la que deberá presentarse en la Gerencia de Contrataciones, edificio San Martín, piso 8°, oficina N° 4801, en el horario de 10.00 a 15.00. En caso de presentarse con anterioridad se le extenderá un comprobante, el cual se presentará junto con la oferta.

La oferta que no cumpla con este requisito no será considerada.

VISITA DE MUESTRA: Las firmas tendrán la posibilidad de inspeccionar una muestra hasta 3 (tres) días antes de la apertura de sobres. Para poder acceder a dicha visita deberán comunicarse con la Gerencia de Operaciones de Tesoro - Subgerencia de Agencias Regionales teléfono 4348-3500 int. 2813 ó 2816 los días hábiles bancarios de 10 a 15 hs.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 611/7158/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

La visita no tiene carácter de “Obligatoria”, será a criterio del oferente.

MUESTRA DE FABRICACIÓN: La firma que resulte adjudicataria deberá entregar, como muestra de fabricación, dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la respectiva orden de compra, por lo menos una bolsa, para ser conformada su calidad, como paso previo al proceso de confección final, descontándose del plazo de entrega los días que el Banco utilice para el análisis y notificación respectiva. De aprobarse la muestra, la misma se utilizará como patrón para la recepción definitiva y formará parte de la totalidad de la entrega.

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 611/7158/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Cantidad	Productos	Precio unitario	Precio total
1.000	Sacas ignífugas		

NO VALIDO PARA COTIZAR

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 611/7158/17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN EFECTIVO O CHEQUE:

{ Nombre y Apellido - tipo y número de documento:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12